

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN****DIRECCIÓN DE REGALÍAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2008****( 29 SEP 2008 )****Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto****LA DIRECTORA DE REGALÍAS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en sesión del 2 de noviembre de 2004 y del Acuerdo número 30 de diciembre 21 de 2004, y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo No. 17 del 26 de septiembre de 2008 aprobó la financiación del proyecto "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO LA VÍA DE ACCESO AL ESTADIO DE BEISBOLL AMOS DUFFIS EN EL SECTOR DE OLD TOWN DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS" en la vigencia 2008, el cual fue debidamente viabilizado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, designándose como ejecutor al Municipio de Providencia Islas;

Que el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 030 de 2004, delegó en el Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por el Consejo Asesor de dicho Fondo;

Que mediante el Decreto 4355 del 25 de noviembre de 2005, se modificó la estructura del Departamento Nacional de Planeación y creó la Dirección de Regalías;

Que mediante oficio N° DM-126 del 15 de septiembre de 2008 la Alcaldía Municipal de Providencia Islas, informó que el ejecutor del proyecto será el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES;

Que mediante oficio N° 5789 del 16 de septiembre de 2008, el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES manifestó que asumía la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO LA VÍA DE ACCESO AL ESTADIO DE BEISBOLL AMOS DUFFIS EN EL SECTOR DE OLD TOWN DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS";

Que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, mediante oficio No. 38735 del 29 de septiembre de 2008 dirigido a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación consideró viable al Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES como nuevo ejecutor del proyecto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como el ejecutor del proyecto "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO LA VÍA DE ACCESO AL ESTADIO DE BEISBOLL AMOS DUFFIS EN EL SECTOR DE OLD TOWN DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS" al Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES;

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar al Instituto Colombiano del Deporte – COLDEPORTES y al Municipio de Providencia Islas, la decisión tomada por la Dirección de Regalías de cambiar el ejecutor del proyecto a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación del nuevo ente ejecutor, a fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías en la próxima reunión, sobre el cambio de ejecutor del proyecto "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO LA VÍA DE ACCESO AL ESTADIO DE BEISBOLL AMOS DUFFIS EN EL SECTOR DE OLD TOWN DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS".

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los 29 SEP 2008



**AMPARO GARCÍA MONTANA**

Directora de Regalías

Secretaria Técnica

Consejo Asesor de Regalías

CAZ/MXA/

